



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TOMA N.º 1

Titular: Borox Golf, S.L.

Cauce: Aguas subálveas del río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento a población "La Higuera".

Caudal máximo concedido (l/s): 19,09.

Volumen máximo anual (m³): 602.070.

Potencia máxima autorizada (C.V.): 2 bombas de 30 CV. (una de reserva).

Lugar, término municipal y provincia: Requena, parcela 175, polígono 10, Borox (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 6 de junio de 2006 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión, en concreto, las condiciones, 1.ª, 5.ª y 18.ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de junio de 2006, de otorgamiento de la concesión de aguas, al no haberse construido la urbanización destinataria de la misma; y en cumplimiento de lo establecido en la condición 20.ª de la citada resolución de otorgamiento.

Referencia del expediente: E-0125/2017.

TOMA N.º 2

Titular: Borox Golf, S.L.

Cauce: Aguas subálveas del río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento a población "La Higuera".

Caudal máximo concedido (l/s): 19,09.

Volumen máximo anual (m³): 602.070.

Potencia máxima autorizada (C.V.): 2 bombas de 30 CV. (una de reserva).

Lugar, término municipal y provincia: Requena, parcela 175, polígono 10, Borox (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 6 de junio de 2006 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión, en concreto, las condiciones, 1.ª, 5.ª y 18.ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de junio de 2006, de otorgamiento de la concesión de aguas, al no haberse construido la urbanización destinataria de la misma; y en cumplimiento de lo establecido en la condición 20.ª de la citada resolución de otorgamiento.

Referencia del expediente: E-0125/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 18 de agosto de 2017.–La Jefa del Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.ºI.-4335